



---

## UNIVERSIDAD DEL VALLE

### CONSEJO SUPERIOR

#### RESOLUCIÓN No. 005

Enero 28 de 2005

“Por la cual se establece un Programa de Alternativa de Grado para los programas académicos de pregrado y postgrado”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del artículo 18 del Estatuto General, y

#### **C O N S I D E R A N D O :**

1. Que la Universidad del Valle, en sus 60 años de existencia, se ha consolidado como una Universidad de alta calidad académica, lo que se refleja en el número de programas acreditados, en los resultados obtenidos por sus estudiantes en los Exámenes de la Calidad de la Educación Superior -ECAES, en el número y calidad de los grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS, en el número y calidad de los proyectos de investigación desarrollados y en su impacto en la comunidad del suroccidente colombiano y en todo el país;
2. Que la Universidad del Valle, como universidad pública, mantiene un compromiso permanente con el desarrollo de la sociedad;
3. Que hay un número de personas que estuvieron vinculadas a la Universidad en calidad de estudiantes regulares, que por razones distintas al bajo rendimiento no lograron el título universitario;
4. Que el Consejo Académico en su sesión No. 38 de diciembre 16 de 2004 estudió la propuesta y recomendó el establecimiento de un programa de alternativa de grado,

#### **R E S U E L V E :**

#### **ARTÍCULO 1º**

Establecer un **Programa de Alternativa de Grado** para aquellas personas que estuvieron vinculadas a la

Universidad en calidad de estudiantes regulares de los programas académicos de pregrado o posgrado.

**ARTÍCULO 2º** El Consejo Académico reglamentará el Programa de Alternativa de Grado para los programas de pregrado y postgrado.

**ARTÍCULO 3º** La vigencia del Programa de Alternativa de Grado para pregrado y postgrado será el año 2005, año de la celebración de la efemérides numero 60 de la Universidad

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones del Consejo Académico, a los 28 días del mes de Enero de 2005

El Presidente,

**ANGELINO GARZÓN**  
Gobernador del Departamento  
Del Valle del Cauca

**OSCAR LOPEZ PULECIO**  
Secretario General